



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"  
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 03-00025/2016 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto administrativo, se eleva para consideración de este Cuerpo, el proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Universidad de la Republica del Uruguay con esta Casa de Altos Estudios.

Que, lo propuesto se encuadra de lo dispuesto por el art. 74° inc. "N°" del Estatuto Universitario

Que, obra despacho desfavorable de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de este Cuerpo, teniendo en cuenta lo sugerido por el Arca Legal bajo el Dictamen N° 253/2017.

Que, por todo lo antes expuesto, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 10 llevada a cabo el 29 de noviembre de 2018, resolvió no hacer lugar a la suscripción del Convenio de marraz

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

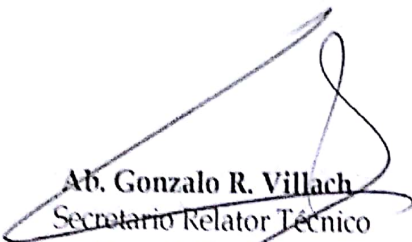
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°: NO AUTORIZAR** el Convenio Marco entre esta Casa de Altos Estudios y la Universidad de la Republica del Uruguay, conforme los "Considerandos" del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese; Publíquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 789**

  
Ab. Gonzalo R. Villach  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Consejo Superior